



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de septiembre de 2018

Número 5106-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 3** Del Congreso de Guanajuato, por la cual informa que los ciudadanos Beatriz Manrique Guevara, Éctor Jaime Ramírez Barba y Juan Carlos Muñoz Márquez optaron por el cargo de diputado federal a la LXIV Legislatura
- 4** De la Comisión Permanente, con la cual remite acuerdo a fin de que se consideren recursos para la atención integral de niños y adolescentes, y la protección de sus derechos
- 4** De la Comisión Permanente, con la cual remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera entre los empleados superiores de Hacienda
- 5** De la Comisión Permanente, con la que remite acuerdo a fin de que la Sexagésima Cuarta Legislatura considere en su agenda legislativa propuestas para armonizar la legislación sanitaria en México, a efecto de dar cumplimiento a la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud sobre Medicina Tradicional 2014-2023
- 5** De la Comisión Permanente, con la cual remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a fin de que en la aprobación de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal de 2019 analice la metodología del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico a efecto de determinar las cuotas que deberán pagar los operadores de telecomunicaciones móviles
- 6** Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el informe previo de gestión correspondiente a 2018
- 6** Del Congreso de la Unión, con la que remite el sexto Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 4 de septiembre

- 6** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite quinientos ejemplares del sexto Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
- 7** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dieciséis oficios con el sexto informe de labores de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Cultura; de la Defensa Nacional; de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; de Desarrollo Social; de Economía; de Educación Pública; de Energía; de la Función Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Marina; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Salud; de Trabajo y Previsión Social; y de Turismo, así como de la Procuraduría General de la República
- 15** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe trimestral de la Consar sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo abril-junio de 2018
- 16** Del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el informe previo de resultados de gestión correspondiente a 2018
- 16** Del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la cual solicita que se informe a éste sobre la designación de los legisladores propuestos como consejeros del Poder Legislativo para integrar aquel órgano de gobierno

Iniciativas de las legislaturas locales

- 17** Del Congreso de Colima, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- 18** Del Congreso de Colima, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 51, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos
- 19** Del Congreso de Hidalgo, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 21** Del Congreso de Hidalgo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud
- 23** Del Congreso de Veracruz, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e) del numeral 2 del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Comunicaciones

DEL CONGRESO DE GUANAJUATO, POR LA CUAL INFORMA QUE LOS CIUDADANOS BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA, ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA Y JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ OPTARON POR EL CARGO DE DIPUTADO FEDERAL A LA LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Presente

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día de hoy, realizó la declaratoria correspondiente sobre la procedencia de la opción de cargo presentada por la diputada Beatriz Manrique Guevara, con efectos a partir del día 28 de agosto del año en curso, en virtud de haber optado por el cargo de diputada federal, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo y reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 16 de agosto de 2018.
Diputado Guillermo Aguirre Fonseca (rúbrica)
Presidente de la Diputación Permanente del
Congreso de Guanajuato

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Presente

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día de hoy, realizó la declaratoria correspondiente sobre la procedencia de la opción de cargo presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, con efectos a partir del

día 29 de agosto del año en curso, en virtud de haber optado por el cargo de diputada federal, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo y reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 26 de julio de 2018
Diputado Guillermo Aguirre Fonseca (rúbrica)
Presidente de la Diputación Permanente del
Congreso de Guanajuato

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Presente

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día de hoy, realizó la declaratoria correspondiente sobre la procedencia de la opción de cargo presentada por el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, con efectos a partir del día 29 de agosto del año en curso, en virtud de haber optado por el cargo de diputada federal, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo y reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 16 de agosto de 2018.
Diputado Guillermo Aguirre Fonseca (rúbrica)
Presidente de la Diputación Permanente del
Congreso de Guanajuato

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA CUAL REMITE ACUERDO A FIN DE QUE SE CONSIDEREN RECURSOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2018

**Diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac
Presidente de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública de la Cámara de Diputados
Presente**

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a considerar en sus propuestas de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

”Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como, para la protección de sus derechos.”

Atentamente
Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA CUAL REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CONSIDERAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA ENTRE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2018

**Secretarios de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presentes**

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a considerar la inclusión dentro de los empleados superiores de Hacienda, a los que hace referencia el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, a fin de que sea ratificado por dicha Cámara.”

Atentamente
Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA QUE REMITE ACUERDO A FIN DE QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSIDERE EN SU AGENDA LEGISLATIVA PROPUES- TAS PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN SANITARIA EN MÉXICO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATE- GIA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SO- BRE MEDICINA TRADICIONAL 2014-2023

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2018.

**Secretarios de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presentes**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Se- gunda Comisión de la Permanente con el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la LXIV Legisla- tura del Congreso de la Unión a considerar en su agenda legislativa propuestas para armonizar la le- gislación sanitaria del país, a efecto de dar cumpli- miento a la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud sobre Medicina Tradicional 2014-2023, con una visión incluyente y respetuosa de los pue- blos indígenas que llevan a cabo este tipo de prácti- cas.

Atentamente
Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA CUAL REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DI- PUTADOS A FIN DE QUE EN LA APROBACIÓN DE LA LEY FE- DERAL DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 ANALICE LA METODOLOGÍA DEL PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO A EFECTO DE DE- TERMINAR LAS CUOTAS QUE DEBERÁN PAGAR LOS OPERA- DORES DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2018.

**Secretarios de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presentes**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Ter- cera Comisión de la permanente con los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar la ma- nera en que se fijarán en lo sucesivo los montos de los aprovechamientos que se fijan como con- traprestación por la emisión o prórroga de los tí- tulos de concesión para la explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en ma- teria de telecomunicaciones y radiodifusión, pon- derando en mayor medida el cumplimiento de los objetivos señalados en los artículos 6o. y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Me- xicanos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a analizar en la aprobación de la Ley Federal de Derechos pa- ra el Ejercicio Fiscal de 2019 la metodología del pa- go de derechos por el uso del espectro radioeléc- trico a efecto de determinar las cuotas que deberán pagar los operadores de telecomunicaciones móvi- les, en función de las características técnicas de ca- da una de las bandas utilizadas para la prestación de esos servicios, así como de los objetivos plasmados en la reforma constitucional en materia de teleco- municaciones de 2013. Asimismo, que valore la po- sibilidad de ajustar a la baja los montos de los dere- chos, a fin de reducir la desventaja de nuestro nivel

internacional en términos del costo del espectro radioeléctrico.

Atentamente
Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME PREVIO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A 2018

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Hago de su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 489, apartado 1, tercer párrafo, 490, apartado 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, apartado 1, incisos l) y yy), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 10, inciso a), del Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ha sido remitido al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el informe previo de gestión de 2018.

En tal virtud y en cumplimiento de lo establecido en el referido numeral 489, apartado 1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, hago llegar a usted copia del citado informe.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Contador Público Gregorio Guerrero Pozas (rúbrica)
Titular

DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON LA QUE REMITE EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes

Me permito remitir a ustedes el Sexto Informe de Gobierno enviado por el licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado que guarda la administración pública del país, presentado en la sesión de Congreso General para la apertura de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2018

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica)
Secretaria

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE QUINIENTOS EJEMPLARES DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviar a usted 500 estuches que contienen el sexto Informe de Gobierno del ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos licencia-

do Enrique Peña Nieto, sobre el estado general que guarda la administración pública del país. Lo anterior a fin de solicitarle sea usted el conducto para su entrega a las y los diputados integrantes de esa honorable Cámara.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE DIECISÉIS OFICIOS CON EL SEXTO INFORME DE LABORES DE LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; DE CULTURA; DE LA DEFENSA NACIONAL; DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO; DE DESARROLLO SOCIAL; DE ECONOMÍA; DE EDUCACIÓN PÚBLICA; DE ENERGÍA; DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE MARINA; DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE SALUD; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE TURISMO, ASÍ COMO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del tercer in-

forme de labores de la Secretaría de Cultura, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de la Defensa Nacional, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un dis-

co compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente

del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Social, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Economía, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Educación Pública, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Energía, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de la Función Pública, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Marina, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Salud, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Secretaría de Turismo, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente, también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

Derivado de la reforma constitucional de 2014, la Procuraduría General de la República sufrió un importante cambio en su naturaleza jurídica, sin embargo, tradicionalmente formula un informe de labores que por nuestro conducto remite a esa honorable Cámara, en consecuencia, me permito enviar a usted 500 ejemplares del sexto informe de labores de la Procuraduría General de la República, en versión electrónica, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de esa Procuraduría.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE LA CONSAR SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL-JUNIO DE 2018

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número D00/100/106/2018, el licenciado Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo abril-junio de 2018.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido, así como el anexo que en él se cita, en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
De la Secretaría de Gobernación
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal, atentamente le solicito que sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo abril-junio de 2018, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la comisión en la cuarta sesión ordinaria de 2018 y que, de no haber inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión a más tardar el 31 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Carlos Ramírez Fuentes (rúbrica)
Presidente

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CON LA QUE REMITE EL INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A 2018

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente

En cumplimiento de los artículos 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 82, fracción XV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito enviar para conocimiento de la Cámara de Diputados el informe previo de resultados de gestión correspondiente a 2018 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se rindió cuenta al pleno del instituto de los resultados de la gestión relacionados con el programa anual de trabajo, incluyendo lo correspondiente al programa anual de fiscalización; asimismo, se informó de las actividades de la titularidad del Órgano Interno de Control y de los expedientes relativos a las faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, mediante el oficio número IFT/ 300/ OIC/ 556/ 2018.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Enrique Ruiz Martínez (rúbrica)
En Suplencia por Ausencia del Titular

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LA CUAL SOLICITA QUE SE INFORME A ÉSTE SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS LEGISLADORES PROPUESTOS COMO CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO PARA INTEGRAR AQUEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Ciudad de México, DF, a 30 de agosto de 2018.

Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, doctor Lorenzo Córdova Vianello, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, párrafo 1, incisos a) y p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero a usted para comentarle lo siguiente:

Toda vez que el 29 de agosto del año en curso los diputados electos tomaron protesta para quedar legalmente constituida LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 36, numeral 4 y 37, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de no existir inconveniente alguno, le solicito su valioso apoyo a efecto de que se informe al Instituto Nacional Electoral quienes han sido los legisladores propuestos como Consejeros del Poder Legislativo para integrar el Consejo General de este Instituto.

Lo anterior a efecto de que estemos en condiciones de convocar a dichos Consejeros del Poder Legislativo para que concurren a las sesiones del Consejo General.

Agradeciendo su atención al presente, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica)
Secretario del Consejo General

Iniciativas

DEL CONGRESO DE COLIMA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Colima, Colima, a 13 agosto de 2018.

Presidencia de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Del Congreso de la Unión

Avenida Congreso de la Unión 66, Delegación Venustiano Carranza, Código postal 15960, Ciudad de México

Por instrucciones de la Presidencia y en cumplimiento al acuerdo aprobado por esta Soberanía, en Sesión Pública Ordinaria número 18, celebrada el 13 de agosto de 2018, y en el uso de las atribuciones previstas en la fracción 111 del artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efectos de remitir Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, la iniciativa de ley con proyecto de decreto, relativa a reformar diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Único. Se reforman los artículos 60 párrafo tercero y 15 fracciones VII, VIII Y IX; Y se adicionan la fracción X al artículo 15 y el párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, en los siguientes términos:

Artículo 60. ...

...

Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de treinta años, las cuales podrán ser prorrogadas hasta por un plazo equivalente al señalado originalmente, en cualquier momento después del primer tercio de la vigencia de las mismas, cuando a juicio de la Secretaría, se justifique la necesidad de realizar inversiones que no se hubiesen previsto en las condiciones originales de los títulos de concesión, respectivos. También podrán ser prorrogadas, en cualquier momento durante su vigencia, cuando se presenten causas que lo justifi-

quen, no atribuibles a los concesionarios, entre los que se incluyan demoras en la liberación del derecho de vía.

La prórroga de las concesiones a que se refiere este párrafo se otorgará siempre que los concesionarios hayan cumplido con las condiciones y obligaciones impuestas en los títulos de concesión, **y que acrediten que los recursos necesarios para la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y en su caso, modernización o realización de obras en la vía concesionada, se destinaron conforme a los términos y condiciones establecidos en el título de concesión y las leyes aplicables.**

...

...

Artículo 15. ...

I. a VI. ...

VII. El monto del fondo de reserva destinado a la conservación y mantenimiento de la vía, **así como la restricción expresa de que los recursos obtenidos para estos fines no podrán ser destinados para la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y en su caso, modernización o realización de obras en vía distinta a la concesionada;**

VIII. Las contraprestaciones que deban cubrirse al gobierno Federal, mismas que serán fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta de la secretaría;

IX. Las causas de revocación y terminación; y

X. La restricción expresa de que los recursos obtenidos por la explotación de la vía concesionada no podrán ser destinados para la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y en su caso, modernización o realización de obras en vía distinta a la concesionada.

Artículo 30. ...

...

Los recursos obtenidos por la explotación de la vía concesionada, así como los destinados para el fondo de reserva al que se refiere la fracción VII del artículo 15 de esta ley, no podrán ser destinados para la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y en su caso, modernización o realización de obras en vía distinta a la concesionada.

Lo que se le comunica para los efectos legales correspondientes, anexándose al presente el Acuerdo de referencia. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Los secretarios de la Mesa Directiva
Diputados: Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián (rúbricas)

DEL CONGRESO DE COLIMA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 51, NUMERAL 1, INCISO A), FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

Colima, Colima a 13 de agosto de 2018.

**Presidencia de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión**

Avenida Congreso de la Unión 66, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960 Ciudad de México

Por instrucciones de la Presidencia y en cumplimiento al acuerdo aprobado por esta soberanía, en sesión pública ordinaria número 18, celebrada el 13 de agosto de 2018, y en el uso de las atribuciones previstas en la

fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efectos de remitir al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, la iniciativa de ley con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51, párrafo 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de financiamiento de partidos políticos.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

I. ...

...

...

...

II. ...

...

...

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el **treinta y tres** por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) y c) ...

III. a VI. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 51, párrafo I, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 51 ...

1. ...

a)...

I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el organismo público local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el **treinta y tres** por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente para la Ciudad de México, para los partidos políticos nacionales, o la Unidad de Medida y Actualización de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales;

II. a V. ...

b) y c)...

2. ...

3. ...

Lo que se le comunica para los efectos legales correspondientes, anexándose al presente el Acuerdo de referencia. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Los secretarios de la Mesa Directiva
Diputados: Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián (rúbricas)

DEL CONGRESO DE HIDALGO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pachuca, Hgo., 30 de julio de 2018.

**Diputado Presidente de la
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

En cumplimiento al artículo primero transitorio, del acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, anexo al presente, copias certificadas del acuerdo emitido el 17 de julio de 2018, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy y de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Marco Antonio Ramos Moguel, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que, de considerarlo, se adhieran a la propuesta.

Por otra parte, les solicito remitan a este Poder Legislativo, vía electrónica, el acuse de recibo del presente oficio, a través de la cuenta de correo acuses.ssl@gmail.com

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Eroy Ángeles González (rúbrica)
Secretario de Servicios

Acuerdo

Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos.

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;

III. Ser originario de la entidad federativa en que se haga la elección o vecino de esta con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, director ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México no podrán ser elec-

tos- en las entidades de sus jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios del Gobierno de las entidades federativas, los Magistrados y Jueces Federales y locales, los Diputados Locales, así como los Presidentes Municipales y Alcaldes en el caso de la Ciudad de México, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y

VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez aprobada, remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos previstos en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Envíese copia del presente a los 31 Congresos Estatales y al de la Ciudad de México, para que de considerarlo se adhieran a la presente propuesta de adhesión a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos Transitorios

Primero. Remítase el presente acuerdo, así como copia certificada del documento que le dio origen, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y los efectos legislativos previstos en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: Envíese copia del presente acuerdo a los 31 Congresos estatales y al de la Ciudad de México, para que de considerarlo se adhieran a la propuesta de iniciativa de adhesión que adiciona el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 7 y la fracción V Bis al ar-

título 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los diecisiete días del mes de julio de 2018.

Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Diputados: Norma Alicia Andrade Fayad, Daniel Andrade Zurutza (rúbrica), Mariana Bautista de Jesús, Luis Enrique Baños Gómez (rúbrica), Marcelino Carbajal Oliver (rúbrica), Ana Leticia Cuatepotzo Pérez (rúbrica), Marco Antonio Martínez Quintanilla (rúbrica), Miguel Ángel de la Fuente López, Octavio de la Torre Sánchez (rúbrica), Ana Bertha Díaz Gutiérrez (rúbrica), Jorge Miguel García Vázquez, Santiago Hernández Cerón, Luis Alberto Marroquín Morato (rúbrica), Emilio Eliseo Molina Hernández (rúbrica), Sandra Simey Olvera Bautista, Mayka Ortega Eguiluz (rúbrica), María Luisa Pérez Perusquía (rúbrica), Marco Antonio Ramos Moguel (rúbrica), Margarita Ramos Villeda, Manuel Fermín Rivera Peralta (rúbrica), Gloria Romero León, Erika Saab Lara (rúbrica), Efrén Salazar Pérez, Horacio Trejo Badillo (rúbrica), Humberto Cortés Sevilla, Ernesto Vázquez Baca (rúbrica), Canek Vázquez Góngora, Luis Vega Cardón (rúbrica), Araceli Velázquez Ramírez (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.

DEL CONGRESO DE HIDALGO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Pachuca, Hgo., 30 de julio de 2018.

**Diputado Presidente de la
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

En cumplimiento al artículo primero transitorio, del acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, anexo al presente, copias certificadas del acuerdo emitido el 17 de julio de 2018, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy y de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Luis Alberto Marroquín Morato, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, para que de considerarlo, se adhieran a la propuesta. para que, de considerarlo, se adhieran a la propuesta.

Por otra parte, les solicito remitan a este Poder Legislativo, vía electrónica, el acuse de recibo del presente oficio, a través de la cuenta de correo acuses.ssl@gmail.com

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Eroy Ángeles González
Secretario de Servicios

Acuerdo

Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforma la fracción I, Apartado B, del artículo 13; se adiciona una fracción VII Bis al artículo 3; un Capítulo VI Bis, Salud Digital; los artículos 71 Bis 1, 71 Bis 2, 71 Bis 3, 71 Bis 4 y 71 Bis 5, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

VII Bis. La salud digital, el establecimiento de convenios e como la interoperabilidad de datos entre las distintas instituciones profesionales de la salud en el Sistema Nacional de Salud;

Artículo 13. ...

A. ...

I. a X

B. ...

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VII Bis, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. a VII. ...

C. ...

Capítulo VI Bis Salud Digital

Artículo 71 Bis 1. La salud digital se refiere al conjunto herramientas, estrategias y acciones impulsadas por el Sistema Nacional de Salud, que permiten aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios a su cargo, mediante el uso de tecnologías de la información.

Artículo 71 Bis 2, La Salud digital comprende:

I. La implementación de registros electrónicos de salud, tales como el Expediente Clínico Electrónico;

II. El intercambio de datos clínicos e interoperabilidad de las distintas instituciones y profesionales de salud, desde tecnologías digitales, como un V tema prioritario para el Estado;

III. Las prescripciones en línea, la prestación de servicios de atención médica, de diagnóstico y monitorización a través de tecnologías de la información;

IV. El establecimiento de plataformas digitales que contribuyan con la calidad, eficiencia, planificación y vigilancia de la salud pública o el ejercicio de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, además de aquellas destinadas para trámites administrativos relacionados con los servicios que se ofrecen;

V. Instrumentos colaborativos a distancia para el apoyo de decisiones clínicas o de salud pública;

VI. La integración de conocimientos y su uso en la formación capacitación y actualización del personal de salud en plataformas digitales desarrolladas por las autoridades de salud o educativas competentes; y

VII. En general todas aquellas intervenciones, campañas y estrategias, basadas en el uso de las tecnologías de la información, que contribuyan a que el Sistema Nacional de Salud pueda garantizar el derecho a la protección de la salud.

Artículo 71 Bis 3. En el uso de este tipo de tecnologías, el Sistema Nacional de la Salud y los particulares atenderán las disposiciones en materia de protección y uso de datos personales.

Artículo 71 Bis 4. La Secretaría estará a cargo de la Estrategia Nacional de Salud Digital, misma que se desarrollará con base en principios de economía, eficiencia presupuestal y coordinación.

En términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables los gobiernos de las Entidades federativas podrán promover estrategias sustentables en materia de salud digital:

Artículo 71 Bis 5. La telemedicina, la teleradiología, la teleimagenología, así como la implementación del Expediente Clínico Electrónico, el Certificado Electrónico de Nacimiento, la Cartilla Electrónica de Vacunación, corresponderán a la Secretaría, la cual podrá establecer convenios con las Entidades Federativas para dicho fin.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículos Transitorios

Primero. Remítase el presente acuerdo, así como copia certificada del documento que le dio origen, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y los efectos legislativos previstos en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados

Segundo. Envíese copia del presente Acuerdo a los 31 Congresos Estatales y al de la Ciudad de México, para que de considerarlo se adhieran a la propuesta de Iniciativa de adhesión que adiciona el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 7 y la fracción V Bis al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de julio de 2018.

Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Diputados: Norma Alicia Andrade Fayad (rúbrica), Daniel Andrade Zurutuza (rúbrica), Mariana Bautista de Jesús, Luis Enrique Baños Gómez (rúbrica), Marcelino Carbajal Oliver (rúbrica), Ana Leticia Cuatepotzo Pérez, Marco Antonio Martínez Quintanilla (rúbrica), Miguel Ángel de la Fuente López, Octavio de la Torre Sánchez (rúbrica), Ana Bertha Díaz Gutiérrez (rúbrica), Jorge Miguel García Vázquez, Santiago Hernández Cerón, Luis Alberto Marroquín Morato (rúbrica), Emilio Eliseo Molina Hernández, Sandra Simey Olvera Bautista, Mayka Ortega Eguiluz (rúbrica), María Luisa Pérez Perusquía (rúbrica), Marco Antonio Ramos Moguel (rúbrica), Margarita Ramos Villeda, Manuel Fermín Rivera Peralta (rúbrica), Gloria Romero León (rúbrica), Erika Saab Lara (rúbrica), Efrén Salazar Pérez, Horacio Trejo Badillo (rúbrica), Humberto Cortés Sevilla, Ernesto Vázquez Baca (rúbrica), Canek Vázquez Góngora (rúbrica en contra), Luis Vega Cardón (rúbrica), Araceli Velázquez Ramírez (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla.

DEL CONGRESO DE VERACRUZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO E) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Xalapa, Veracruz, a 31 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García Presidente de la Mesa Directiva De La Cámara de Diputados Del Honorable Congreso de la Unión Presente

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política local, somete a la consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el inciso e) del numeral 2 del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma el inciso e) del numeral 2 del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo Único. Se reforma el inciso e) del numeral 2 del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 32. ...

1. ...

2 ...

a) a d)...

e) Verificar el porcentaje requerido por la fracción IV del artículo 71 de la Constitución, para la presentación de iniciativas de leyes o decretos por parte de los ciudadanos, así como los porcentajes, que para los mismos efectos, se prevea en las entidades federativas;

f) a j)...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Transitorios

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

Segundo: Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Diputada María Elisa Manterola Sainz (rúbrica)
Presidenta

Diputado Antonio Morales Guevara (rúbrica)
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados:

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, Morena; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>